



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°254.....-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH

-1-

VISTO:

El certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, presentado por don: **JOSE VLADIMIR LLAMOSAS AMPUERO**, solicitando Licencia Por Enfermedad y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 009-97-SA, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para otorgar LICENCIA POR ENFERMEDAD

Que, con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo que adjunta el servidor, acredita su Derecho a hacer uso de licencia por enfermedad;

De Conformidad con la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” N° 27867, y la Ley N° 28926 – “Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales”, Decreto Ley N° 22404, “Ley que regula el Régimen de Remuneraciones a todos los trabajadores de la Administración Pública” Ley N° 27444, “Ley de Procedimiento Administrativo General”, Ley N° 31365 que aprueba “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022”, Ordenanza Regional N° 010 – Arequipa, que aprueba la Estructura de Desconcentración Administrativa y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que le delega funciones sobre acciones de personal, y

Estando a lo informado por el área de Bienestar de Personal y con opinión favorable de la Dirección Administrativa y Responsable del Equipo de Recursos Humanos.

SE RESUELVE

ARTÍCULO. 1°.- Conceder a don: **JOSE VLADIMIR LLAMOSAS AMPUERO**; Medico I, Nivel 2; servidor del Puesto de Salud Solidaridad de la Micro Red de Salud La Pampa - Red de Salud Camaná Caraveli; Gerencia Regional de Salud Arequipa, pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99, Gobiernos Regionales.



LIC. D. ZAPANA C.

LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES (20 DÍAS)

- Del 01 de Junio 2022 al 20 de Junio 2022 (20 días) CITT N° A-075-00011904-22

PERIODO DE SUBSIDIOS: DIEZ DIAS (10)

- Del 21 de Junio 2022 al 30 de Junio 2022 (10 días) CITT N° A-075-00011904-22

ARTICULO 2°.- Autorizar a Remuneraciones y Planillas para suspender el pago según el tiempo especificado en el Artículo. 1° de la presente resolución, periodo por el cual se le otorgará el subsidio pagados por Essalud.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Equipo de Recursos Humanos es el encargado de notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Así mismo realizar las coordinaciones en la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el portal web institucional.

Dada en la Sede de la Red de Salud Camaná Caravelí, a los..... Dieciocho (18)..... días del mes de Julio (07)..... del año dos mil veintidos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Salud
Red de Salud Camaná Caravelí


Lic. Benzo E. Valencia Chávez
CLAD 06254
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

RVCH/ATH/DZC/dzc.

